

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

AÑO XXI PANAMA, 11 DE FEBRERO DE 1924 NÚMERO 4843

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.
BELISARIO PORRAS
Decreto Oficial: Residencia Presidencial.
Secretario de Gobierno y Justicia.
RODOLFO CHIARI
Decreto Oficial: Edificio de Gobierno, segundo piso, Calle 20.—Caja particular: Calle 20, no. 22.
Secretario de Hacienda y Tesoro.
NARCISO GARAY
Decreto Oficial: Edificio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Caja particular: Avenida Central, no. 22.
Secretario de Instrucción Pública.
TURBIO A. MORALES
Decreto Oficial: Edificio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Caja particular: Avenida Central, no. 22.
Secretario de Instrucción Pública.
OCTAVIO MENDEZ PEREIRA
Decreto Oficial: Edificio de Gobierno y Justicia, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Caja particular: Calle 20, no. 22.
Secretario de Fomento.
JUAN ANTONIO JIMENEZ
Decreto Oficial: Edificio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Caja particular: Calle 20, no. 22.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto número 12 de 1924, de 26 de Enero, por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional. 14163
Decreto número 13 de 1924, de 27 de Enero, por el cual se le restituye su sueldo al Subdirector de los Archivos Nacionales. 14164
Decreto número 14 de 1924, de 31 de Enero, por el cual se reforma el Decreto número 7 del 17 de Enero del corriente año. 14165
Decreto número 15 de 1924, de 10 de Febrero, por el cual se hace un nombramiento en los Archivos Nacionales. 14166
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
Decreto número 9 de 1924, de 11 de Febrero, por el cual se crea un empleo y se reforma el Decreto número 20 de 1923. 14167
OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 26 de Enero de 1924. 14168
Avisos Oficiales. 14169
Relaciones. 14170

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DECRETO NUMERO 12 DE 1924
(DE 26 DE ENERO)
por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.
El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,
DECRETA:
Artículo único. Se nombra al señor Roberto Amador Orellana, Jefe del Cuerpo de Policía en la ciudad de Colón, en reemplazo del señor Desiderio Sandoval.
Comunique y publique.
Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos veinticuatro.
BELISARIO PORRAS.
El Secretario de Gobierno y Justicia,
R. CHIARI.
DECRETO NUMERO 13 DE 1924
(DE 27 DE ENERO)
por el cual se le restituye su sueldo al Subdirector de los Archivos Nacionales.
El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,
DECRETA:
Artículo único. Dado el día primero de Febrero próximo al Subdirector de los Archivos Nacionales devengará el sueldo que le asigna la Ley 19 de 1914, o sea ciento cincuenta balboas.
Para pagar la diferencia de veintidós balboas que así resulta, se procederá por la Secretaría de Hacienda y Tesoro a votar el crédito adicional correspondiente.
Comunique y publique.
Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos veinticuatro.
BELISARIO PORRAS.
El Secretario de Gobierno y Justicia,
R. CHIARI.
DECRETO NUMERO 14 DE 1924
(DE 31 DE ENERO)
por el cual se reforma el Decreto número 7 del 17 de Enero del corriente año.
El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,
DECRETA:
Artículo único. Se concede al Alcalde de Panamá en concepto de viáticos para trasladarse a los Corregimientos del Distrito Capital para expedir cédulas de ciudadanía una suma adicional de \$ 50.00 y al Alcalde de Santa Fe de una de \$ 10.00, para el mismo fin. En consecuencia dichos Alcaldes tendrán en total las sumas de \$ 100.00 y \$ 20.00, respectivamente.
Queda así modificado el Decreto número 7 del 17 del mes en curso.
Comunique y publique.
Dado en Panamá, a los treintidós días del mes de Enero de mil novecientos veinticuatro.
BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
R. CHIARI.
DECRETO NUMERO 15 DE 1924
(DE 1º DE FEBRERO)
por el cual se hace un nombramiento en los Archivos Nacionales.
El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,
DECRETA:
Artículo único. Se nombra a la señora Leonor Riquelme Oficial Superintendente de los Archivos Nacionales, en reemplazo de la señora Catalina Valdés.
Comunique y publique.
Dado en Panamá, a primero del mes de Febrero de mil novecientos veinticuatro.
BELISARIO PORRAS.
El Secretario de Gobierno y Justicia,
R. CHIARI.
RESOLUCION NUMERO 14
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 14.—Panamá, 1º de Febrero de 1924.
RESUELTO:
Se aprueba en todas sus partes la sentencia dictada por el Consejo de Calificación y Disciplina del Cuerpo de Policía Nacional el día 28 del mes en curso, contra el Agente número 443, Angel María Arce, por varios cargos formulados en su contra por el Capitán Juan B. Grimaldo, Jefe de la Policía estacionada en Colón. En consecuencia, remuévase al Agente Arce desde esta misma fecha.
Comunique y publique.
BELISARIO PORRAS.
El Secretario de Gobierno y Justicia,
R. CHIARI.
RESOLUCION NUMERO 15
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 15.—Panamá, 8 de Febrero de 1924.
RESUELTO:
Se concede al señor Riquelme, H. Chavaler la licencia por sesenta días reemplazable, para separarse del puesto de Secretario General de la Presidencia, a partir del.....
Comunique y publique.
BELISARIO PORRAS.
Por el Secretario de Gobierno y Justicia,
Lgo. GONZALEZ,
Subsecretario.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
NOMINA
DEL CUERPO CONSULAR PANAMEÑO ACREDITADO EN EL EXTERIOR
Alemania.
Berlín.—Frank Eckelmann, Vicesul, Tiergartenstrasse, 26a.
Dresden.—Salonia.—Dr. Adolfo Shonis, Cónsul.
Hamburgo.—Camilo A. Porras, Cónsul General, Steinstrasse 147, con jurisdicción en Austria y Hungría.
Emilio Pont, Vicesul, Fischmarkt, 11.
Augusto Adria, Cónsul.
Lipsia.—Dr. Otto Lutz, Cónsul.
München.—Baviera.—Dr. Enrico Castelli, Cónsul, Appenstrasse, 58.
Y. von Müller-Gnadewitz, Vicesul.
Wiesbaden.—Theodore de Streiberg, Cónsul, Nerotal, 30, con jurisdicción en Frankfurt-sur-Main y Mayence.
Argentina.
Buenos Aires.—Dr. Pablo Ocamano, Cónsul General, Bolívar, 187.
Arturo B. Carrara, Vicesul.
Bélgica.
Amberas.—Alejandro de Alba, Cónsul, 2, Rue Jan Van Lier.
Bruselas.—Edgar Pierre Jean Mathot, Cónsul, Ave. de la Sablonnière, 28.
Louis Roman, Vicesul.
Charleroi.—Paul Moriaux, Vicesul.
Gante.—George Schachtman, Cónsul, 10, Rue des Chasseurs.
Namur.—George Piron, Vicesul.
Bolivia.
La Paz.—Federico Bernaldo, Cónsul, Casilla 52a.
Potosí.—John Mack, Cónsul.
Brasil.
Rio Janeiro.—Theodore L. Meneses, Cónsul, Caixa Correo, 1015.
Carlos J. Méndez, Vicesul, Caixa Postal, 2190.
San Pablo.—Samuel Neves, Cónsul.
Checoslovaquia.
El Cónsul General en Hamburgo tiene jurisdicción en toda la República.
Praga.—Guillermo Bardi, Cónsul.
China.
Antofagasta.—Eduardo Alfaro Herrera, Cónsul, Apartado 600.
Iquique.—Edwin Henry Janssen, Cónsul, Casilla 725.
Santiago.—Alberto Villegas, Cónsul, Casilla 872.
Humberto Grey Silva, Vicesul.
Valparaiso.—Rosa Hanna, Cónsul General, Casilla 423.
Alejandro Alfaro Herrera, Vicesul.
Chile.
Habana.—José A. Benítez, Cónsul General, Amargura 18.
Miguel Pont, Cónsul, Apartado número 101.
Santiago.—Daniel Gramatjes Sanz, Cónsul.
Cuba.
Cantón.—Alberto G. de Alba, Cónsul General.
Dinamarca.
Copenhague.—J. C. Poulsen, Cónsul General, Confrer, 102.
República Dominicana.
Santo Domingo.—Arturo J. Pellerano Alfaro, Cónsul.
Fernando Escobar H., Encargado del Consulado, Apartado N° 7.
España.
Alcoy.—Miguel Payá Pérez, Vicesul, San José, 24, bajos.

Alicante.—A. Manuel Pabry y Antolne, Cónsul, San Fernando, 58.
Almería.—José Gabetti Silvani, Cónsul, Plaza de Bermúdez, N° 6.
Barcelona.—Dr. Evaristo Haza, Cónsul General, Calle de Valencia, 23-25.
Enrique Torres Manuel, Cónsul, Vicente Villalón, Vicecónsul.
Bilbao.—Edmundo Couto, Cónsul, Buenos Aires, 19.
Benedicto Salazar, Vicecónsul.
Nicolas Ortiz de Zárate, Cancellier.
Castellón de la Plana.—José Simón Hernández, Vicecónsul, Calle Allosa, 69.
Cádiz.—Guillermo J. Villaverde, Cónsul, Sagasta, 29.
Enrique Villaverde y Cortés, Vicecónsul.
Ferrol.—Luis Alefán Conde, Cónsul, Calle Real, 28-31.
Manuel de Soto Cabrita, Vicecónsul.
Gijón.—Manuel Suárez Llano, Cónsul, Calle Casimiro Velasco, 18-20.
Granada.—Guillermo Balagón Gómez, Cónsul, Acera del Casino, N° 23-25.
Huelva.—Juan Obando de Benito, Cónsul, Joaquín Costa, No. 4-8.
La Coruña.—Mauricio Federico Gómez, Vicecónsul.
Málaga.—Diego Hidalgo, Cónsul, Nogueira 12 y 14.
César de Burgos y Oña, Vicecónsul, Barroca 8 y 10.
Madrid.—Francisco Terol Santana, Cónsul General, Fernán González 17 Dup. 2° derecha.
Manuel Páez y Acosta, Cónsul, Palma de Mallorca.—Luis Karakadse Fernandéz, Cónsul, Conquistador 42.
Sevilla.—Sedil G. de Parades, Cónsul, Méndez Núñez, 12.
Santander.—Severiano Gómez y Gómez, Vicecónsul, Arcos de selen, 2.
Santa Cruz de la Palma.—Manuel A. Rodríguez, Cónsul, O'Gally, 24.
José Duque Méndez, Agente Consular.
Santa Cruz de Tenerife.—Julio Har-disen, Cónsul, Villalba Hervás, 5.
Tarragona.—Juan de Solá y Granell, Cónsul, Rambla de San Juan, 27.
Valencia.—Julio Parra Grajales, Cónsul General, Peris y Valero, 40-2°.
Julio Parra Figueroa, Vicecónsul.
Vigo y Pontevedra.—Javier Pulg, Cónsul, Urzais, 40-2°.
Zaragoza.—Francisco Hidalgo, Cónsul, Pinos, 26.

Estados Unidos de América y posesiones.
Aguadilla, Puerto Rico.—Jorge Silva Sapia, Cónsul.
Atlanta, Ga.—Ino. Ashley Jones, Cónsul.
Baltimore, Md.—Francis W. Burr, Cónsul.
W. F. Volmerhans, Vicecónsul, Room 505, Maryland, Casualty Tower Building.
Boston, Mass.—Aristides Linarez, Cónsul.
Alfredo R. Shrigley, Vicecónsul, Tremont St. 73.
Chicago, Il.—Antonio Navarro E, Vicecónsul, 424 Peoples Gas Building, 122 Michigan Avenue.
Denver, Colo.—Dr. Edwin L. Apper-sen, Cónsul, 756, Metropolitan Building.
Detroit, Mich.—Louis James Rosen-berg, Cónsul.
Filadelfia, Pa.—Wilfred H. Schott, Vicecónsul, 34th St., below Spruce.
Galveston, Texas.—A. A. Van Alstyne, Cónsul.
Guilford, Miss.—Max Rowland, Cónsul.
Honolulu, Hawai.—A. Márquez, Cónsul, 1928, Wilder Ave.
Hilo, Hawai.—J. E. Casati, Cónsul.
Kansas City.—Loren O. Boorn, Cónsul, 431, Scarrit Building.
Los Angeles, Cal.—Dr. José S. Sáenz, Cónsul, 1827, West 21st St.
Grand Mc Carthy, Vicecónsul.
Evaristo Rodríguez y Pacheco, Cancellier.
Lexington, Ky.—George Hamilton, Cónsul.

Mobile, Ala.—A. H. Díaz, Vicecónsul, 5-6, Peoples Bank Bldg.
New York.—Baltasar Ferras Jr., Cónsul General, 24 State St.
Antenor Quinzada, Vicecónsul.
Gonzalo López Fábrega, Cancellier.
Camilo de la Guardia Jr., Cancellier.
Carlos Carbono Jr., Vicecónsul.
New Orleans.—Ernesto Brin, Cónsul General, 606 Commercial Place.
Rodolfo Chierri Jr., Cancellier.
José Vicente Delgado, Cancellier.
Norfolk, Va.—John D. Leitch, Cónsul, 508 Sabaord National Bank Building.
New Port News, Va.—W. E. Barret, Vicecónsul.
Pensilvania, Pa.—Sydney Andley Cotte, Cónsul.
Pensacola, Fla.—Leopoldo J. Casto-llanos, Cónsul.
Fort Arthur, Texas.—W. H. Gill-land, Cónsul, 408-4th Street.
Ponce, Puerto Rico.—Manuel de J. Vidal, Cónsul, Box 619.
San Francisco, Cal.—Demetrio Koral, Cónsul, 235 Montgomery St., Russ Building.
Seattle, Wash.—Adolfo Bracera, Cónsul, Pioneer Building, 602.
San Juan, Puerto Rico.—Charles Va-ra, Cónsul, Box 223.
St. Louis, Miss.—Ernesto B. Filate-ri, Cónsul, 54.
Fort Worth, Texas.—L. F. Rogers, Cónsul, P. O. Box 273.
St. Thomas, Islas Vírgenes.—Isaac Parewensky, Cónsul, Box 62.

Ecuador.
Bahía de Caraquez.—Alberto Santos, Cónsul.
Guayaquil.—Guillermo García de Pa-redes, Cónsul General, Castilla 235.
Miguel Ocañón, Cónsul.
Dámaso Patañiel V., Vicecónsul.

El Salvador.
La Unión.—E. A. Westin, Vicecónsul.
San Salvador.—Allan Lindo, Cónsul General.
E. E. Franco, Cónsul (Interino).
San Miguel.—Joaquín C. Paz, Vicecónsul, Barrio de la Merced.

Francia.
Argel, Argelia.—Etienné Marie Guil-le, Cónsul, Villa Tabaga, 10 Rue de Filard.
Alberto Vincent Guille, Cancellier.
Bordeaux.—Demetrio A. Porras, Cónsul General, Cours de Gourgues, 9.
Charles Dupin, Cónsul, Quai des Chartreux, 74.
Alberto Suppervielle Samparre, Vi-cecónsul.
Boulogne.—Jean Souhites, Cónsul, 47, Rue Saint-Marc.
Beaunon.—Louis René Marie Sautet, Vicecónsul, 31, Grand Rue.
Cherburgo.—Luis Edouard Henri Bour-guignon, Cónsul.
Donquerque.—Félix Eugene Coque-lin, Cónsul, 15, Rue du Magasin Ge-neral.
Dijón.—Maurice Follack, Vicecónsul.
Fépinas (Norte).—Gustave Banteg-nie, Vicecónsul, Rue des Usines No. 1.
Fort de France, Martinica.—Roger Couye, Cónsul, 25, Rue Gallieni.
El Havre.—Fernando Robles, Cónsul, 29, Quai de George V.
Louis Edouard Alexandre Gattiker, Vicecónsul.
Lyon.—Leon Robert, Cónsul, 15, Rue Constantine.
Lille.—Albert Adolphe Hannu de Fa-vreuil, Cónsul, 39, Rue Jeanne d'Arc.
La Rochelle.—Gustave Cunaud, Vicecónsul, 53, Rue St. Yon.
Niza.—Isidore Sieglor Pascal de Pa-tillon, Cónsul, 6, Rue de Congres.
Nápoles.—Jean Baptista, Joseph Ho-rouin, Cónsul, 8, Rue Hana.
Julián Danada y Prada, Cancellier.
Ay-Marne.—René François Lallier, Cónsul, 18, Rue Janson.
París.—Ernesto Huertemante, Cónsul, 70, Rue Cardinet.
St. Nazaire.—César Flores Blanco, Vicecónsul, 5, Rue Amiral Cour-bet.

Finlandia.
Helsingford.—Radolf Ray, Cónsul.

Gran Bretaña y dominios.
Birmingham.—S. S. Seuri.—Cónsul, 17, Newhall Hill.
Belice, (British Honduras).—L. E. Cuevas, Cónsul, Box 31.
Brisbane, (Australia).—Thomas Frank Maxon, Cónsul, 299, Queen Street.
Barbados.—Valdemar Hauschel, Vi-cecónsul.
Eritol.—Antonio Moreno Valen-sue-la, Agente Consular.
Calcuta, India.—Blvenvidio Martínez y Montelban, Cónsul, 19/2, Go-vernment Place East.
Cardiff.—Alfred J. Bovey, Cónsul.
Dublin, Irlanda.—Thomas J. Owens, Cónsul.
Halifax, N. S. Canadá.—William A. Black, Cónsul, Box 569.
Hong Kong.—Alberto G. de Alde, Cónsul.
Kingston, Ja.—Adolfo A. Jiménes, Cónsul General, Church St., N° 13.
Alfredo Miller, Vicecónsul, 81 E.
Germán Gil Guardia Jaén, Cancellier.
Liverpool.—Archibaldo E. Boyd, Cónsul General, Cooper's Building.
Miguel Díaz, Vicecónsul.
Carlos F. Salinas, Cancellier.
Londres.—Horacio Fábrega, Cónsul, 24, 232 MFinbury Pavement Hou-se.
Dr. C. J. Dumbur Mc Connell, Vi-cecónsul.
Edmundo Stagg, Vicecónsul.
Melbourne, (Australia).—Edwin Phi-lips, Cónsul, 288, Flinders St.
Montreal, (Canadá).—Napoleón Te-trauit, Cónsul, 9, Belvedere Road.
Nottingham.—Henry W. Knabe, Cónsul.
Malta.—John Ellis, Cónsul.
New Castle, (N. E. Tr.).—M. S. Gun-delach, Cónsul.
New Castle, (On Tyne).—J. T. Weid-ner, Vicecónsul.
Southampton.—Juan Vallarino, Cónsul, 72, Esham Road, Londres.
St. Johns, (Newfoundland).—A. E. Hichman, Cónsul, Box 904.
Swansea.—Alfredo Rhode, Vicecónsul.
Toronto, (Canadá).—J. E. Thomp-son, Cónsul, 118, Bay St.
Trinidad, (Port of Spain).—Alexan-der Pettigrew Smith, Cónsul.
Vancouver, (Canadá).—M. P. Mor-ris, Cónsul, 405, Mercantile Bul-ding.

Guatemala.
Guatemala.—Carlos Galluser, Cónsul General.

Holanda.
Amsterdam.—H. W. Meyer, Cónsul General, Singel 114.
Max. R. Núñez, Cónsul, N. Z. Voor-burgwal, 232.
J. J. Bruin, Agente Consular.
Curacao.—Elías Penco Delvalle, Cónsul, Calle del Comercio, 23.
Rotterdam.—G. de Koster, Cónsul, Kolkade, 6.

Haití.
Gonaives.—William Wool, Agente Consular.
Jacmel.—Naevl Boncard, Agente Consular.
Les Cayes.—William Bonnell, Cónsul.
Puerto Principe.—Nevil Saint Cyr, Cónsul General, 1222, Ave. Gregoi-re.

Honduras.
Tegucigalpa.—Samuel Laines, Cónsul.

Hungria.
El Cónsul General de Hamburgo tie-ne jurisdicción en Hungria.
Budapest.—

Italia.
Bologna.—Luigi Suetta, Vicecónsul, Via Cesare Battisti, 23.

Bari.—Gaetano Strozziata, Cónsul, Ce-lie Dante Alighieri, 47.
Nicola Mira, Cancellier.
Catania.—Carlos A. Ali, Cónsul, Via Teatro Massimo, 2-4.
Silvio Ali, Cancellier.
Chivari.—Virgilio Giorgi, Cónsul, Vi-lla Giorgi.
Florencia.—Achille Armiocni, Cónsul, Via de la Colonia, 5.
Génova.—Julio Guardia V., Cónsul General, Casella Portale, 180.
Silvio Lai Ragione, Vicecónsul, Via San Lorenzo, 29, p. 1°.
Rubén Villalón, Cancellier.
Lioria.—Karl Gori, Cónsul, Via del Porticciolo, 1° P. P.
Milán.—Camilo Canali, Cónsul, Via Monte Napoleone, 46.
Ulises Barradín, Vicecónsul.
Messina.—Antonio Ali, Cónsul, Via Lungo Zaira.
Giovani Ali, Cancellier.
Nápoles.—Giovanni Battista di Man-ro, Cónsul, Corso Umberto, 1° N° 23.
Roma.—Ferdinando Partini, Cónsul, Corso Umberto, 1° 337.
Spesá.—Giuseppe Mosconi, Vicecónsul, Via Decca di Genova, 7.
Trieste.—Alfredo Menotti, Cónsul.
Turín.—Stefano Cernatelli, Cónsul, Via XX Settembre, 54.
Pietro Felice Rola, Vicecónsul.
Venecia.—Giorgio Pardo, Cónsul, S. Maria Formosa, Calle Pinelli.

México.
Yokohama.—Jorge Tulio Royo, Cónsul.
Kobe.—Jorge Tulio Royo, Cónsul.

Liberia.
Monrovia.—Nugent H. Gibson, Cónsul, 347, Board St.

Nicaragua.
Acapulco.—Nicolás R. Uruñuela, Cónsul, Apartado N° 8.
México, (D. F.).—José Ignacio Icaza, Cónsul General, Rosales 12.
Fernando Díaz Duffo, Vicecónsul.
Rafael Santos Aguilera, Cancellier.
Querétaro.—Miguel Alemán, Cónsul, con jurisdicción en las estados de Hidalgo y Guanajuato.
Tampico.—Andrés Jáuregui, Vicecónsul.
Veracruz.—Rafael Arécheaga Caba-llos, Vicecónsul, Apartado 77.

Nicaragua.
Corinto.—Juan Prieto, Cónsul.
León.—Aristides Haza, Cónsul.
Managua.—Ramón Morales, Cónsul.
Leopoldo Pinos, Vicecónsul.
San Juan del Sur.—E. Ramírez, Cónsul.

Noruega.
Cristiania.—A. Norgren, Cónsul, Kon-gene Gd., 63.

Portugal y colonias.
Beira.—Alfredo Grace, Cónsul, P. O. Box 88.
San Miguel.—Américo da Cunha, Vi-cecónsul.
Horta.—Carlos A. da S. Pinheiro, Vi-cecónsul.
Isa Flores.—Manuel Pedro López, Cónsul.
Isa Pico.—Antonio Homen da Costa, Cónsul.
Isa Fayal.—Federico Rodrigo La-bascot, Cónsul.
Lisboa.—E. H. de Mosez, Cónsul, 42, Rua de Sao Nicolas.
Mozambique, (Africa Occidental).—Juan Díaz Costa, Cónsul.
Oporto.—Francisco da Cunha Ramal-ho Ortigao, Cónsul, Rua das Car-celhas, 102.
Punta del Sol, (Isla Madeira).—Clemen-te de Freitas de Silva, Cónsul.
Sinex.—Alberto P. Bigas, Vicecónsul.
San Vicente, (Cabo Verde).—Roberto Duarte de Silva, Cónsul.
Tavira.—J. A. Contreras, Cónsul, Calle Dr. Miguel Bombarda.

GACETA OFICIAL

14165

Perú

Arequipa.—Mamuel L. Aguirre, Cónsul.
Eten.—L. Montero y Tirado, Cónsul.
Ilo.—Juan P. Vázquez, Cónsul.
Lima.—Leopoldo Arosemena, Cónsul General, Correo 150, alto.
Mollendo.—Abel Méndez, Cónsul.
Paita.—F. R. Bolognesi, Cónsul, Apartado N° 27.
Pisco.—E. Vargas Sariego, Cónsul.
Pucallpa.—Ulises Navarro, Cónsul.
Tarma.—Alfredo E. Pallete, Cónsul.
Salaverry.—Alfredo León, Vicecónsul.

Swisa

Lausana.—Enrique Stagg, Cónsul, Ave. de la Harpe, 8.
Zúrich.—José Kunzli, Cónsul General, Brandenbühlstrasse, N° 14.
Edgar Kunzli, Vicecónsul.

Suecia

Göteborg.—C. M. Claesson, Cónsul.
Stockholm.—Harry Wennberg, Vicecónsul.

Uruguay

Montevideo.—Adolfo Alonso Martínez, Cónsul, Calle Juan Carlos Gómez, 1427.

Venezuela

Barcelona.—Juan J. Aldrey, Cónsul.
Caracas.—Armando Capriles, Cónsul.
Alcalá Ayala.—Vicecónsul.
Cardenas.—Juan J. Ornela, Cónsul.
La Guaira.—Johan Ernst, Cónsul.
Cura.—Jesse de Lima, Cónsul.
Puerto Cabello.—Juan Lechmans, Cónsul, Calle del Comercio, 48.

Paraguay

Asunción.—Arsenio López de Coud, Cónsul.

NOMINA

DEL CUERPO CONSULAR EXTRANJERO
ACREDITADO EN LA REPUBLICA DE
PANAMA

PANAMA

Alemania.
Ernest Neumann, Cónsul, Avenida B, Apartado 128.

Argentina

Bélgica.

Julio Heurtsmatt, Cónsul. (Los Consulados Belgas tienen la representación consular del Ducado de Luxemburgo).

Brasil

Samuel Boyd, Cónsul General.
Dr. Jorge E. Boyd, Vicecónsul a. i.

Chile

Cecilio Edwards Vives, Encargado del Consulado General.
Ramón Arias Ferraz Jr., Agente Consular.

China

Y. S. Lo, Vicecónsul.

Dinamarca

Jacob Ley Maduro, Cónsul, Avenida A, N° 25.

Ecuador

Cóla Eloy Alfaro, Cónsul General.

El Salvador

Ernesto A. Boyd, Cónsul General, Calle P, número 22.

Estados Unidos de América

George Orr, Cónsul, Avenida Central y Calle H.
Henry D. Myers, Vicecónsul.

España

Luis San Simón y Ortega, Vicecónsul.

Finlandia

Ramón Arias F., Cónsul.

Francia

Gran Bretaña.
Reginald Keith Jopson, Vicecónsul.
E. S. Humber, Procónsul.

Guatemala

J. F. Arango, Cónsul General, (Dama).

Grecia

Ramón Arias F., Cónsul.

Holanda

David M. Sasso, Cónsul General.

Honduras

Dr. Marcos E. Velázquez, Cónsul General.

Italia

Ludovico Delpiano, Encargado del Consulado.

Japón

Kikaku Ichikawa, Cónsul, Bella Vista, Teléfono 304.
Mitsuru Takata, Secretario.

México

Baldomero Méndez, Vicecónsul.
Vicecónsul.

Nicaragua

Dr. Marcos E. Velázquez, Cónsul General.
Juan Francisco Arias, Cónsul.

Noruega

Tomás H. Jácome, Cónsul.

Portugal

José Agustín Arango, Cónsul.
Esteban Durán Amat, Vicecónsul.

Paraguay

Juan Brin, Cónsul General.

Perú

Julio C. Piedra, Encargado del Consulado General.
Alberto B. de Obarrio, Agente Consular.

República Dominicana

Mauricio Benjamín Fidanque, Cónsul.

Suecia

B. Malo, Cónsul.

Swisa

José Mistell, Cónsul.
Alberto Antón, Cancellero.

COLON

Alemania

Max Freundlich, Cónsul.

Bélgica

J. J. Henriques, Vicecónsul.

Bolivia

Luis F. Muñoz, Cónsul.

Cuba

José Domínguez Romay, Cónsul.

Chile

Carlos Edwards Vives, Cónsul.
Humberto Batharburu M., Agente Consular.

Dinamarca

J. B. Bierhony, Vicecónsul.

Estados Unidos de América

Julius D. Dreier, Cónsul.
Olin G. Loren, Vicecónsul.

Ecuador

Ricardo Zavala, Cónsul.

España

Francisco Andrade Polanco, Cónsul.

Francia

Louis Angellin, Gerente de Cancellaría.

Gran Bretaña

Arthur Gordon Pousanby, Vicecónsul.

Lincoln Delgado, Procónsul.

Guatemala

Vicente Delgado, Cónsul.

Haití

Hilario V. Salazar, Cónsul General.
Joshua Jaurum Henriquez, Vicecónsul.

Holanda

J. J. Ecker, Cónsul.

Honduras

Ramón García de Paredes Jr., Vicecónsul.

Italia

Miguel Papio, Agente Consular.

México

Edmundo L. Aragón, Cónsul.

Inocencio Galindo, Vicecónsul.

Nicaragua

Roberto Feuillebois, Cónsul.

Noruega

D. S. Webster, Cónsul.

Perú

Julio J. Mejía, Cónsul.

Portugal

Rubén S. Ardis, Cónsul.

Ofilio Hazera, Vicecónsul, (Reside en Panamá).

Suecia

J. J. Ecker, Vicecónsul.

República Dominicana.

José M. Fidanque, Vicecónsul.

Venezuela

Carlos Elías Villanueva, Cónsul General.

Estados Unidos

Wiley Mc Master Denby, Cónsul.
Gran Bretaña.
William H. Fenton, Vicecónsul.

BOCAS DEL TORO

Alemania

Carl Fries, Cónsul.

Nicaragua

Salomón H. Conzon, Cónsul.

Portugal

E. C. Mc Farland, Vicecónsul.

DAVID

España

Emilio Olave, Vicecónsul.

Francia

Eugenio Loeffler, Vicecónsul.

SANTIAGO DE VERAGUAS

España

Julio Sierra Muñoz, Vicecónsul.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NUMERO 9 DE 1924

(DE 11 DE FEBRERO)

por el cual se crea un cupulo y se reforma el Decreto número 93 de 1921.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETO:

Artículo 1° Créase en la Oficina del Avaluador de Recomendaciones Postales en la ciudad de Panamá, el puesto de Ayudante del Avaluador, con la asignación mensual de \$ 50.00.

Artículo 2° El puesto de Ayudante del Avaluador de Recomendaciones Postales en la ciudad de Panamá, creado por el Decreto número 93 de 1921, se denominará en lo sucesivo, empleado al servicio del Avaluador.

Artículo 3° Queda en estos términos reformado el Decreto número 93 del año próximo pasado, de que se ha hecho mérito.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los once días del mes de Enero de mil novecientos veinticuatro.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho.

TOMAS HERRERA.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Dicho de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 25 de Enero de 1924.

As. 461. Copia de la diligencia de fianza extendida el 25 de los corrientes, en el juzgado 3° de este Circuito, en el cual peticion a favor de Chirley Chon o Chale Chong, para responder de los perjuicios que le pueda ocasionar en el secuestro decretado sobre una finca de su propiedad ubicada en San Carlos.

As. 462. Oficio 321 de 25 de los corrientes, de la Secretaría de Fomento y Obras Públicas, en el cual ordena cancelar la hipoteca constituida por Roberto Araya A.

As. 463. Escritura 267 de 13 de Diciembre de 1923, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Municipio de David expide título de propiedad a Domingo de Obaldia Francescchi, sobre una casa ubicada en David.

As. 464. Escritura 268 de 13 de Diciembre de 1923, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Municipio de David expide título de propiedad a Domingo de Obaldia Francescchi, sobre una finca ubicada en David.

As. 465. Escritura 57 de 25 de los corrientes, de la Notaría 2° de este Circuito, por la cual Frank Riva Erdlicka vende la parte que tiene en una finca a la Nación, y hace una declaración de mejoras.

As. 466. Escritura 8 de 14 de los corrientes, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación vende a Nicolás Vargara un lote de terreno ubicado en el Distrito de Los Tablones, que mide 9 hectáreas 3240 metros cuadrados.

As. 467. Escritura 90 de 16 de los corrientes, de la Notaría 19 de este Circuito, por la cual Lévi Jacome Tulipano cancela hipoteca a Alejandro de la Cruz Tejeda y Dolores María Tejeda.

As. 468. Escritura 89 de 26 de los corrientes, de la Notaría 19 de este Circuito, por la cual Leopoldo Reyes constituye hipoteca a favor de Adriana Salcedo, sobre una finca de su propiedad ubicada en esta ciudad.

As. 469. Escritura 62 de 28 de los corrientes, de la Notaría 2° de este Circuito, por la cual Tomás Gabriel Duque vende varias propiedades ubicadas en el Distrito de Panamá, a Generoso Simons y Rodolfa Clotilde Simons.

As. 470. Escritura 7 de 12 de los corrientes, de la Notaría de Herrera, por la cual Estelita Pérez de Samaniego confiere poder general a Leonardo Espino.

As. 471. Escritura 92 de 28 de los corrientes, de la Notaría 19 de este Circuito, por la cual Requeiel Urrutia Díaz traspa a Juan Lombardi un crédito hipotecario contra Moisés Espino.

As. 474. Escritura 62 de 11 de Julio del año pasado, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual cuenta la hijuela del heredero Frank Oscar Baptiste, en el juicio de sucesión de Chín Jon Duch.

As. 475. Escritura 120 de 13 de Diciembre del año pasado, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Frank Oscar Baptiste adiciona la escritura anterior.

As. 472. Escritura 36 de 11 de los corrientes, de la Notaría 19 de este Circuito, por la cual Nicomedes Garibosa vende a Arturo Müller y Alberto Iribáñez las mejoras hechas en un lote de terreno que le fue adjudicado por la Nación y que pertenecen a Müller y Iribáñez.

As. 473. Escritura 25 de 25 de los corrientes, de la Notaría de Colon, por la cual el American Foreign Banking Corporation cancela hipoteca constituida por Radí Iribáñez.

14166

GACETA OFICIAL

As. 476. Escritura 12 de 19 de los corrientes, de la Notaría de Los Santos, por la cual Manuel González vende a Manuel Riquelme un lote de terreno ubicado en Chiriquí.

As. 477. Escritura 17 de 2 de Febrero del año pasado, de la Notaría de Coclé, por la cual se protocolizan las diligencias del Único del dominio sobre una finca urbana ubicada en Penonomé, a favor de Teodilinda Alamillo y Neira y de Jerónimo Alamillo y Neira.

As. 478. Escritura 66 de esta fecha, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Ernesto Márquez Ariza y Clemencia Palma adquieren la escritura, número 36 de 13 de los corrientes, existente en la Notaría 2ª de este Circuito.

Penomé, Ruero 23 de 1924.

El Notario J. A. Jiménez.

El Secretario de Fomento,

J. A. JIMÉNEZ.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTES

Las resoluciones publicadas en la Gaceta Oficial, la correspondencia oficial, las comunicaciones para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LEO GONZÁLES.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se reciben las solicitudes a la Gaceta Oficial, así:

Por un año, B. 6.00; por seis meses, B. 3.00; por tres meses, B. 1.50.

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores al día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B. 0.25 el ejemplar.

Las leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.20 el ejemplar.

Las leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B. 2.00 el ejemplar empastado y a B. 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta, el precio de B. 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre tierras nacionales.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverá con las objeciones del caso si no estuvieran correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

RODRIGO A. NORALES.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde, en punto, del día 14 de Marzo próximo, se recibirán en la Secretaría de Fomento y Obras Públicas, propuestas para el suministro del equipo para la cocina principal del Nuevo Hospital Santo Tomás.

El pliego de condiciones de esta licitación, especificaciones del material, etc., pueden consultarse en la Secretaría de

Fomento todos los días hábiles durante las horas de despacho.

Penomé, 23 de Ruero de 1924.

El Secretario de Fomento,

J. A. JIMÉNEZ.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde en punto del día 10 de Marzo de 1924, se recibirán en la Secretaría de Fomento y Obras Públicas, propuestas para el suministro de madera de caoba para el Nuevo Hospital Santo Tomás.

Los pliegos de condiciones de esta licitación, la lista de madera y las especificaciones de ésta, pueden consultarse en la Secretaría de Fomento todos los días hábiles durante las horas de despacho.

Penomé, 6 de Febrero de 1924.

El Secretario de Fomento,

J. A. JIMÉNEZ.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde en punto del día 13 de Marzo de 1924, se recibirán en la Secretaría de Fomento y Obras Públicas, propuestas para el suministro de materiales de construcción para el Hospital de San Mateo.

Los pliegos de condiciones de esta licitación, la lista de los materiales y las especificaciones de éstos, pueden consultarse en la Secretaría de Fomento todos los días hábiles durante las horas de despacho.

Penomé, 11 de Febrero de 1924.

El Secretario de Fomento,

J. A. JIMÉNEZ.

LICITACION

(COMPRAS)

Hasta las 3 p. m. en punto del día 27 de Marzo de 1924, se recibirán en la Oficina del Jefe de Materiales y Compras, en pliego cerrado, propuestas para el suministro de escritorio y muebles para las Oficinas y Recaudas Públicas.

Cada propuesta deberá presentarse en papel sellado correspondiente, acompañada de una fianza de garantía por un diez por ciento (10%) del valor de la respectiva propuesta a favor del Secretario de Hacienda y Tesoro.

El pliego de especificaciones y cualquier otra información, puede consultarse en la Oficina del Jefe de Materiales y Compras, todos los días hábiles, en las horas de despacho.

La adjudicación que haga el Jefe de Materiales y Compras será de carácter provisional y necesitará por consiguiente, para su validez, la aprobación del Poder Ejecutivo.

Son condiciones de esta compra, todas aquellas que establece la Ley 63 de 1917, en su artículo 94.

Penomé, Ruero 23 de 1924.

CHARLES L. STOCKELBERG,

Jefe de Materiales y Compras.

CIRCULAR

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Almoxar General del Gobierno.—Circular.—Panamá, 21 de Diciembre de 1923.

Señor:

Constantemente se reciben en este Almoxar, quejas de los diferentes Jefes de las Oficinas del Interior de la República, debido—según ellos—a que no se les atienden los pedidos que por útiles y materiales hacen a este Despacho.

Informo a usted, para que a su vez se lo informe a los Gobernadores, Alcaldes, Jueces, etc., del Interior de la República, que en el Almoxar General del Gobierno a donde deben dirigirse sus pedidos, sino a la Secretaría de Estado respectiva, para que ésta envíe una requisición solicitando dichos útiles y materiales.

Sea de usted muy atento y seguro servidor.

CHARLES L. STOCKELBERG,

Jefe de Materiales y Compras.

República de Panamá.—Archivos Nacionales.—Panamá, 16 de Noviembre de 1923.

AVISO

Participo a todos los Jefes de las Oficinas públicas del país, que en adelante se abstengan de mandar a esta institución, los Archivos de las Oficinas a los cargos, hasta nuevo aviso.

RICARDO MIRÓ,

Director de los Archivos Nacionales.

AL PÚBLICO

REPÚBLICA DE PANAMÁ.—ARCHIVOS Nacionales.—Gobierno General.

Toda solicitud de copia que haga particular a esta Oficina deberá venir en papel sellado de primera clase. (Artículo 2º de la Ley 57 de 1919).

Las copias que se soliciten en esta Oficina, costarán: en materia civil, a razón de un balboa (B. 1.00) por la primera página y de ochocientos quinceavos de balboa (B. 0.50) por las restantes, y en materia criminal, la mitad de los derechos antes indicados. (Artículo 1º de la Ley 57 de 1919).

Las solicitudes fuera de la capital y en casos urgentes se harán por telegrama, previo certificado de la telegrafía respectiva de que se ha hecho la solicitud en el papel sellado correspondiente. (Artículo 2º de la Ley 57 de 1919).

Los expedientes, libros, protocolos, etc., que se conservan en esta Oficina pueden consultarse todos los días hábiles de 8 a. m. a 11 a. m. y de 2 p. m. a 3 p. m.

Separadamente se publica el cuadro demostrativo de los expedientes que han ingresado a la fecha, pertenecientes a la Sección Judicial.

RICARDO MIRÓ,

Director de los Archivos Nacionales.

ADVERTENCIA

República de Panamá.—Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los Jefes de oficinas públicas, que para hacer al servicio cualquier solicitud de copias, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de impresos de los existentes en estos Archivos, se sirvan hacerlo por medio de comunicación oficial. Los particulares harán sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo 4º de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales, son contrarias a las Leyes, Decretos y Reglamentos internos de los Archivos Nacionales.

M. ALMANZA CABALLERO,

Archivero Nacional.

AVISO DE LICITACION

Hasta las cinco de la tarde en punto del día treinta de Marzo del corriente año de mil novecientos veinticuatro, se recibirán en la Secretaría de esta Gobernación de la Provincia del Darién, propuestas en pliego cerrado, para que mejores ventajas ofrezca a los intereses del Tesoro Nacional, del contrato sobre el suministro de alimentos a los presos en la Cárcel de este Circuito.

El pliego correspondiente a las bases y condiciones relativas al contrato, puede ser consultado en la Secretaría, todos los días hábiles, durante las horas de despacho.

La adjudicación que haga el suscrito Gobernador, será de carácter provisional, pues para su validez requiere necesariamente de la aprobación del Poder Ejecutivo.

La Palma, Febrero 4 de 1923.

El Gobernador,

JUAN B. CARRIÓN.

El Secretario de la Gobernación,

WILFRIEDO RIVERA.

EDICTOS

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Santos, al público.

ALCAIDE:

Que en poder del señor Domingo Salado se halla depositado un caballo de color, colorado-guano, de regazo, con marca, castrado, de buena edad, sin ferulas y marcado a fuego así:

1

Que hace más de un año que pasa en el sitio denominado "Chimón" de esta jurisdicción, según denuncia presentada a este Despacho por el señor señor Domingo Salado.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1600 y 1601 del Código Administrativo de 1919, se hace este edicto en la Secretaría de Gobierno y Justicia una copia para su publicación en la Gaceta Oficial, para que en el término de treinta días hábiles, contados desde la fecha, pueda reclamarse el caballo en referencia al que se crea con derecho a él; pasado los cuales, será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Los Serenos, Ruero 3 de 1924.

El Alcalde,

GERONIMO CIGARRUETA.

El Secretario,

R. A. García C.

30 vs.—34

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Antio,

RACER SARRIN:

Que en poder del señor Hipólito Jaramillo, se halla depositada una yegua colorada con un lunar en la frente, marcada a fuego, así:

1

como de ocho (8) años de edad, y que hace más de un año que pasa en los llanos conocidos con el nombre de Quebrada Honda, de esta jurisdicción, sin dueño conocido.

Y para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho, y copia de él se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial, por el término de treinta (30) días, para el que se crea con derecho a dicho animal, se presente a reclamarlo en el término señalado; vencido el cual, se rematará en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Antio, Noviembre 20 de 1923.

El Alcalde,

DOMINGO J. GONZÁLEZ.

El Secretario,

José María López.

30 vs.—30

Imprenta Nacional.—Pan., N.º 1135-A